



Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1248

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIO DE SALUD: Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Téc. TELMOORLANDOCABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRA
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1248

FECHA DE PUBLICACIÓN: 30 de Septiembre de 2019.-

AÑO: XXXV

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA III - N° 203/19 : «Modifícanse los Artículos 1°,2°,4°,6°, y 7° de la Ordenanza III- N°74 (Ref/ Museo de Trajes de la Estudiantina)»-----Pág.3

DECRETO N° 868/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza III - N° 203»-----Pág.4

ORDENANZA VI - N° 42/19 : «Declárase Patrimonio Natural a los ejemplares arbóreos ubicados en los puntos de nuestra Ciudad»-----Pág.4

DECRETO N° 925/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza VI - N° 42»-----Pág.5

ORDENANZA IX- N° 390/19 : «Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico del Inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 025, chacra 0000, manzana 0000, parcelas 160 C y 160 D de nuestra Ciudad»-----Pág.5 y 6

DECRETO N° 867/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 390»-----Pág.7

ORDENANZA IX - N° 391/19 : «Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la Sra. Rosana Haydee Micheletti, con la Municipalidad de Posadas)»-----Pág.7

DECRETO N° 865/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 391»-----Pág.8

ORDENANZA IX - N° 393/19 : «Exímase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos a la «Peña Entre Amigos»»-----Pág.8

DECRETO N° 887/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 393»-----Pág.9

OFICIO N° 1959/19 - EDICTO N° 75/19: «Causa N° 338/A/2016 Acosta Hector Hugo Acta de Infracción N° 76779 S/ Infrac. Art/S. N° 1 Inc. a), 5 Inc. h, 5 Inc. j, 5 Inc. k), 5 Inc. u) Ord. XVI- N° 17 Digesto Municipal» -----Pág.9 y 10

OFICIO N° 4047/19- EDICTO S/N: «Causa 38/G/2019 A.I. N° 41 Galeano de Poujade Rosario S/ Infrac. Arts. N° 71 de la Ord. X - N° 5 D.M.»-----pág.11

ORDENANZA III N° 203

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCANSE los Artículos 1°, 2°, 4°, 6° y 7° de la Ordenanza III - N° 74, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- CRÉASE en el ámbito de la ciudad de Posadas el Museo de Trajes de la Estudiantina, el cual dependerá funcionalmente de la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 2°.- EL Museo de Trajes de la Estudiantina, se constituye a partir de una muestra de carácter permanente y para ello se propone El Palacio del Mate; el Paseo La Terminal o El Multicultural ubicado en el Cuarto Tramo de la Costanera, la elección del espacio físico estará a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo prescripto en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el Museo de Trajes de la Estudiantina, debe contener: trajes, tocados, muestras fotográficas y de elementos adquiridos a través de aportes y/o donaciones de todos los Colegios que participan en la misma, así también, de los Colegios del interior de la Provincia, que enriquezcan y aporten al acervo cultural. Dichos trajes deben pasar a formar parte del Patrimonio Municipal, a través de un instrumento público firmado de conformidad por las partes interesadas.-

ARTÍCULO 6°.- ENCOMIÉNDASE a la Secretaría de Cultura y Turismo Municipal, a disponer la exhibición de los elementos que componen la muestra, adoptando criterios que prioricen el agrupamiento en conjuntos homogéneos, según un orden de categorías y tiempo cronológico de presentación, dejándose constar en cada elemento:

- a) Descripción general del traje y objetos complementarios: Tiempo y objeto de uso, composición de la confección;
- b) Origen del mismo y modalidad de obtención.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar las partidas presupuestarias destinadas a la conservación y mantenimiento del Museo de Trajes de la Estudiantina.-"

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 15 del día 08 de agosto de 2019.-

Fdo.: Téc. Meza - Dr. Otero.-

DECRETO N° 868/19: De fecha 27 de Agosto de 2019.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza III - N° 203»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza III - N° 203, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 08 de Agosto de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 15, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Cultura y Turismo, de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Don Losada - Dr.Humada - C.P.N Pomar - Don Enriquez.-

ORDENANZA VI N° 42

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE Patrimonio Natural a los ejemplares arbóreos ubicados en los siguientes puntos de nuestra Ciudad:

- a) Gomeros, situados en la plazoleta Aparicio Almeida, sobre la avenida Corrientes, entre la calle Santiago del Estero y la avenida Mitre;
- b) Palo Borracho, situado en la intersección de las avenidas Las Heras y López y Planes;
- c) Araucaria, situado sobre la calle Jujuy entre las calles Belgrano y Alvear;
- d) Gomero, situado en la intersección de las avenidas Tambor de Tacuarí y Aguado;
- e) Timbó, situado en la intersección de la avenida López y Planes y la calle Padre Serrano;
- f) Timbó, situado en la intersección de las avenidas Centenario y L.B. Areco (115);
- g) Conífera, situado sobre la Ruta Provincial N° 12 y la calle Los Pinos;
- h) Ceibo, situado en la intersección de la avenida Jauretche y la calle Alemania;
- i) Diez Tipas, situadas en la intersección de las avenidas L.N. Alem y San Martín;
- j) Helecho, situado en la intersección de las avenidas Costanera y Roque Sáenz Peña.-

ARTÍCULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, procede a señalar los árboles indicados en la presente Ordenanza, debiendo prever la conservación de las especies arbóreas mencionadas en el Artículo 1°, en caso de que la misma realice obras que puedan afectar dichos Bienes Naturales.-

ARTÍCULO 3°.- EL objeto de la presente Ordenanza, es exclusivamente el cuidado y la conservación de los ejemplares mencionados en el Artículo 1°, como así también, facilitar la concreción del Proyecto.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 18 del día 29 de agosto de 2019.-

Fdo.: Téc. Meza - Dr. Otero.-

DECRETO N° 925/19: De fecha 16 de Septiembre de 2019.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza VI - N° 42»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza VI - N° 42, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 29 de Agosto de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 18, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Don Losada - Lic. Duarte - Don Enriquez.-

ORDENANZA IX N° 390

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el fraccionamiento por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 025, chacra 0000, manzana 0000, parcelas 160 C y 160 D de nuestra Ciudad, conforme al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.-

ARTÍCULO 2°.- LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado que la presente tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas. Asimismo, deberá regularizar las construcciones existentes en el inmueble una vez finalizado el trámite de subdivisión.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 15 del día 08 de agosto de 2019.-

Fdo.: Téc. Meza - Dr. Otero.-

DECRETO N° 867/19: De fecha 27 de Agosto de 2019.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 390»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 390, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 08 de Agosto de 2019, en su Sesión Ordinaria N° 15, según texto de la misma y su Anexo Único que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Don Losada - Lic. Duarte - Don Enriquez.-

ORDENANZA IX N° 391

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Rosana Haydee Micheletti, DNI N° 16.695.645, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 30.494, al 31 de julio del 2019.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la recurrente un plan especial de pagos, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- EL incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas y/o alternadas producirá automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza, establecido en el Artículo 2°.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 15 del día 08 de agosto de 2019.-

Fdo.: Téc. Meza - Dr. Otero.-

DECRETO N° 865/19: De fecha 27 de Agosto de 2019.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 391»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 391, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 08 de Agosto de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 15, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Don Losada - CPN Pomar - Don Enriquez.-

ORDENANZA IX N° 393

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos a la "Peña Entre Amigos", organizada por la Escuela Superior de Danzas de la Provincia de Misiones en el marco del 3° Simposio Nacional de la Danza Folklórica, a realizarse el día 23 de agosto del corriente año, en el club Alemán de la ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 16 del día 15 de agosto de 2019.-

Fdo.: Téc. Meza - Dr. Otero.-

DECRETO N° 887/19: De fecha 03 de Septiembre de 2019.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 393»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 393, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 15 de Agosto de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 16, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Don Losada - Ing. Florentín - Don Enriquez.-

OFICIO 1959/19

EDICTO . . . 75 . . . /19

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 338/A/2016 ACOSTA HECTOR HUGO ACTA DE INFRACCION N° 76779 S/INFRAC. ART/S. N° 1 Inc. a), 5 Inc. h, 5 Inc. j, 5 Inc. k), 5 Inc. u) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar al Sr. HECTOR HUGO ACOSTA titular del Documento de Identidad N° 13.135.827, que se ha dictado la siguiente SENTENCIA: N° 1317/16.- recaída en autos que en su parte pertinente dice: "Posadas Misiones, 22 de agosto de 2016.- VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR SR. ACOSTA HECTOR HUGO. Titular del D.N.I 13.135.827, por la infracción constatada en el Acta N° 76779, al pago de una multa equivalente a OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (832) U.F, en DOS (2) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de 416 UF cada una, debiendo oblar la primera en el plazo desde el 1/09/2016 al 10/09/2016 y la segunda del 01/10/2016 al 10/10/2016.;bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según Art. 67 de la Ordenanza X- N° 7, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. ACOSTA HECTOR HUGO. Titular del D.N.I 13.135.827, un total de quince (15) puntos en un todo conforme a lo previsto en el Anexo II, art 2 del Decreto 437/2011, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable del concurso de faltas antes referenciadas. TERCERO: SUSPENDER, la Licencia de Conducir N° 13135827 del SR. ACOSTA HECTOR HUGO, por el término de TRES (3) MESES, de conformidad a las disposiciones del Art. 28 de la Ord. XVI N° 17. CUARTO: ORDENAR al SR. ACOSTA HECTOR HUGO. Titular del D.N.I 13.135.827, la realización de un curso de capacitación de veinte horas (20 hs) en la Escuela de Seguridad Vial de la Municipalidad de Posadas, debiendo a su finalización acreditar por

ante este Juzgado y causa la debida constancia de realizaci3n del mismo, bajo el apercibimiento del Art. 27 Inc. g) de la Ord. X N° 7.- QUINTO: ORDENAR al SR. ACOŞTA HECTOR HUGO. Titular del D.N.I 13.135.827, que en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas de notificada la presente entregue ante estos estrados la Licencia de Conducir N° 13135827, que figura en el Informe del Registro Provincial de Antecedentes del Tránsito (REPAT), bajo apercibimiento de Ley, la cual quedara retenida preventivamente hasta tanto se cumpla con los puntos PRIMERO, TERCERO y CUARTO de la presente. SEXTO: MANTENER la retenci3n preventiva del vehiculo Marca: DODGE 100, Dominio: WOX 853, hasta tanto se acredite ante este juzgado y causa la totalidad de la documental exigida por ley vigente para la circulaci3n del mismo.- SEPTIMO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes del Tránsito (REPAT).- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE".- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, - - - - - RESOLUCION N° 1987/2019 Posadas, (Mnes.), 19 de setiembre de 2019 VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: ACLARAR la sentencia N° 1317/16 en la parte pertinente al artícuo PRIMERO, donde deberá leerse "PRIMERO: CONDENAR SR. ACOSTA HECTOR HUGO, Titular del D.N.I. 13.135.827, por la infracci3n constatada en el Acta N° 76779, al pago de una multa equivalente a OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (832) U.F. al momento del efectivo pago, conforme lo prescribe el Art. 1 Inc. a), 5 Inc. h),j),k),u) ORD XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL, en DOS (2) Cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de 416UF cada una, debiendo oblar la primera en el plazo desde el 1/09/2016 al 10/09/2016 y la segunda del 01/10/2016 al 10/10/2016; bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecuci3n por Via de apremio, según Art. 67 de la Ordenanza X-N°7, en caso de incumplimiento" FDO. BETTINA BALBACHAN JUEZ. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO Posadas Mnes., 23 de setiembre de 2019



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

EDICTO:

EN EL JUZGADO DE FALTAS N°2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N°1555, 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, comunica a la Sra. GALEANO DE POUJADE ROSARIO, que se ha dictado Providencia de fecha 20/03/2019 recaída en autos caratulados "CAUSA 38/G/2019 A.I. N° 41 GALEANO DE POUJADE ROSARIO S/INFRAC. Arts. N° 71 DE LA ORD X N° 5 D.M.", que en su parte pertinente se transcribe: "POSADAS, 20 DE MARZO DE 2.019.- Atento al estado y constancia de autos, CITESE A LA SRA. GALEANO DE POUJADE ROSARIO, D.N.I N° 99.998.880, con domicilio real en AV. VICENTE CASARES N° 1312 de esta Ciudad; para que dentro del término de cinco (5) días corridos de notificada la presente comparezca por ante este Juzgado y causa, en el horario de 7.30 a 12.30, a los efectos de ejercer el derecho de defensa, ofrezca y produzca las pruebas de las que intente valerse. Debiendo hacerlo munido/a de su D.N.I o en su caso mediante apoderado con poder suficiente. Asimismo, acreditar a través de la documentación fehaciente su vínculo con el inmueble sito en Secc. 10, Ch. -, Mz. 117, Par. 6, Lote:- P.I: 30997, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía, considerar su incomparecencia injustificada como circunstancia agravante y ordenar el desmalezamiento de dicho inmueble y limpieza con costas a cargo del imputado. (Art. 54 y 55 de la Ord. X N° 7). **NOTIFIQUESE**.- FDO. DRA. NOELIA S. LÓPEZ. JUEZ. DRA ANDREA J. MASCHERONI. SECRETARIA".

PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS-----

R.F.



[Handwritten signature]
 Dra. Andrea J. Mascheroni
 Secretaria
 Tribunal Municipal de Falta
 Juzgado de Falta N° 2